Ibagué, 30 de Mayo de 2025

Doctora
DARLYN ALEJANDRA DÁVILA GARCÍA
Directora del Observatorio Nacional de Seguridad Vial
Agencia Nacional De Seguridad Vial
rot@ansv.gov.co

Ref: Solicitud de suscripción de convenio interadministrativo de gestión del conocimiento.

Cordial saludo,

De manera formal nos permitimos manifestar la intención de LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE de suscribir un convenio interadministrativo, con el objetivo de aunar esfuerzos entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) y **el GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA con NIT. 800.113.672.7, representado legalmente por MARIO ALBERTO TOVAR LUCUARA, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.399.782 de Ibagué, en calidad de SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE de conformidad con el Decreto Nª0164 del 12 de Marzo de 2025, delegado por la Gobernadora para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto No. 0460 del 23 de Agosto de 2024**, para Fortalecer la gestión del conocimiento en materia de seguridad vial, con el fin de contribuir a la formulación, seguimiento y evaluación de la política pública en seguridad vial, en el marco del desarrollo de las actividades de la Red de Observatorios Territoriales de Seguridad Vial – ROT y nuestra condición de miembros de la misma.

Para nosotros como GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA – SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE es importante contar con este convenio con la Agencia, dada la oportunidad de ser actores activos en la gestión del conocimiento, la investigación y el seguimiento permanente de la política pública de seguridad vial.

A fin de cumplir con los requisitos legales para la suscripción del convenio, nos permitimos remitir los siguientes documentos:

1. Acto administrativo de nombramiento o credencial de la registraduría (según aplique y facultades de contratación de la Secretaría de Tránsito y Transporte o de la Alcaldía).
2. Copia del acta de posesión del representante legal de la entidad según aplique (según aplique y facultades de contratación de la Secretaría de Tránsito y Transporte o de la Alcaldía).
3. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (según aplique y facultades de contratación de la Secretaría de Tránsito y Transporte o de la Alcaldía).
4. Copia de acto administrativo de funciones para contratar o de delegación.

5. Registro Único Tributario de la entidad actualizado a 2025 (Secretaría de Tránsito y Transporte o Alcaldía).
6. Pantallazo del registro de proveedor en SECOP II.
7. Antecedentes del representante legal de la Entidad (Judiciales, disciplinarios, Fiscales, Medidas Correctivas).
8. Certificado REDAM del representante legal de la entidad (de la Secretaría de Tránsito y Transporte o de la Alcaldía).

Adicionalmente nos permitimos informar los datos de contacto, para efectos de recibir correspondencia o notificación el/la señor MARIO ALBERTO TOVAR LUCUARA, autoriza los correos electrónicos datt.tolima@tolima.gov.co o a la dirección CRA 4 No. 9-67 Centro de Atención al Contribuyente y celular **3007813687.**

Quedamos atentos a cualquier requerimiento,

Cordialmente,



Nombre: **MARIO ALBERTO TOVAR LUCUARA**
Cargo: Secretario de Tránsito y Transporte
Teléfono: 3007813687
Correo: datt.tolima@tolima.gov.co

Anexos: Los enunciados.